

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021, (2018-419) Al Despacho de la Señora Juez informando, que el demandado Instituto de Recreación y Deporte dentro el presente asunto radicó solicitud de aplazamiento. Sírvasse proveer

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado judicial del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD allega solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 20 de octubre de 2021 a las 08:30 a.m., argumentado para tal efecto, que el proceso de la referencia será puesto en consideración del Comité Interno de Conciliación de esa entidad, el próximo 27 de octubre del año en curso, con el objeto de aportarla a la audiencia.

Conforme a la manifestación del apoderado judicial de la demandada Instituto Distrital de Recreación y Deporte, esta funcionaria judicial accederá a la solicitud de aplazamiento y consecuencia de ello, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, para el próximo **MARTES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)** fecha en la que se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Así mismo, se reitera que las partes que deberán comparecer VIRTUALMENTE con sus testigos a la fecha y hora indicada; y la parte demandada en dicha oportunidad deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 073 de Fecha 26 – 10 – 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

DRS

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adc860c5f4d238378a6c2e2214090e625b8ddd35fd553346341f3abff809a21b

Documento generado en 25/10/2021 05:15:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>